

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Decreto Alcaldicio N° 4752 del 13 de abril de 2016 que nombra al Señor Eduardo Jaime Muñoz, Instrucciones de Superintendencia de Educación.

DECRETO DE CONTROL

- 1.- **Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4752 del 13 de abril de 2016**, que nombra al Señor **EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ**, Rut N° [REDACTED], Profesor de Estado en Historia Geografía, en el cargo de Docente de Aula Ley N° 20.248/SEP, Implementación y Desarrollo del Proyecto Científico denominado "Defensores de los Hábitats de Montaña", con una carga horaria de 30 horas semanales, dicho proyecto se trabajará con los estudiantes de Establecimientos Educacionales de la comuna de Monte Patria, articulando temática Medio Ambiente en su contexto con objetivos de aprendizaje propios del currículo de la Asignatura de Ciencias Naturales, en las Escuelas que se indican: El Tayan, de la localidad de El Tayan, Colliguay, de la localidad de Colliguay, Frontera, de la localidad de Las Ramadas de Tulahuén, Nueva Esperanza de Pejerreyes, de la localidad de Pejerreyes, Básica La Unión, de la localidad de El Coipo, de El Coipo, Colegio Carmela Prat, de Chañaral de Carén.
 - 2.- **ESTABLEZCASE** que en nuevo nombramiento de será de **MONITOR** por la Ley N° 20.248/SEP, Implementación y Desarrollo del Proyecto Científico denominado "Defensores de los Hábitats de Montaña", con una carga horaria de 30 horas semanales, dicho proyecto se trabajará con los estudiantes de Establecimientos Educacionales de la comuna de Monte Patria, articulando temática Medio Ambiente en su contexto con objetivos de aprendizaje propios del currículo de la Asignatura de Ciencias Naturales, en las Escuelas que se indican: El Tayan, de la localidad de El Tayan, Colliguay, de la localidad de Colliguay, Frontera, de la localidad de Las Ramadas de Tulahuén, Nueva Esperanza de Pejerreyes, de la localidad de Pejerreyes, Básica La Unión, de la localidad de El Coipo, de El Coipo, Colegio Carmela Prat, de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, al Señor **EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ**, Rut N° [REDACTED], Profesor de Estado en Historia Geografía.
 - 3.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
 - 4.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
 - 5.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicios, Instrucciones de la Coordinadora de la Ley N° 20.248/SEP, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
 - 6.- Jornada ordinaria de:
 - 06 horas cronológicas semanales en la Escuela El Tayan.
 - 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Colliguay.
 - 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Frontera las Ramadas.
 - 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes.
 - 03 horas cronológicas semanales en la Escuela Básica La Unión de El Coipo.
 - 03 horas cronológicas semanales en la Escuela Colegio Carmela Prat.
 - 7.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
 - 8.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
 - 9.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
 - 10.- Modalidad de pago : Mensual
 - 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Karina Angélica Aguirre Cerda
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)